



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

612

DECRETO EXENTO N°:

AUTORIZA GIRAR FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES, PRE-CENSO.

ERCILLA, 15 MAR. 2016

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 3.369 fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ercilla para el año 2016.
- 2.- Decreto N° 1.985 de fecha (15.12.2015) del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales en Efectivo, para operaciones menores, año 2016.-
- 3.- Informe N° 205 (02.03.2016) Licitación N° 4306-33-I116, que adjudica Licitación de colaciones y equipos.
- 4.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El texto refundido de la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

CONSIDERANDO:

La necesidad de Girar Fondos, para Gastos Menores de Programa PRE-CENSO, comuna de Ercilla.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el giro de \$245.000 (Doscientos Cuarenta y cinco mil pesos); a nombre de la Srta. ANA HUENCHULAF VASQUEZ, Secretaria Municipal, como Fondos para Programa PRE- CENSO.
- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 114-03-02 Anticipo de Terceros, una vez originado el gasto deberá contabilizarse en la cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 3.- La Srta. Ana Huenschulaf Vásquez, Secretaria Municipal, deberá rendir cuenta de acuerdo a Resolución N° 30 de (03/2003) de Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/lms
Distribución:

- Adm. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Tesorería Municipal



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA